

BAQUEDANO, 06 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1186

VISTOS

1. Decreto Exento N° 1059 de fecha 21 de junio de 2011, que declara desierta Licitación Pública Mantención e Instalación de Altavoces, Segundo Llamado, ID 3847-35-L111.
2. Decreto Exento N° 984 de fecha 10 de junio de 2011, que declara desierta Licitación Pública Mantención e Instalación de Altavoces, Localidad de Sierra Gorda, ID 3847-30-L111.
3. Certificado de Acuerdo N° 25 que aprueba Modificación Presupuestaria N°2 de Presupuesto de 2011.
4. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizaron dos llamados de Licitación Pública, según ID 3847-35-L111 y ID 3847-30-L111, declarándose desierta por que las ofertas se consideraron inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en bases de licitación.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a licitación privada de la Licitación "Mantención e Instalación de Altavoces, Localidad de Sierra Gorda, ID 3847-37-CO11, invitando a los siguientes proveedores:

L y M Industrial	RUT: 76.812.250-3
Guillermo Arce Arce	RUT: 5.105-187-4
Luis Echeverría Rivera	RUT: 8.872.315-5

2. **APRUÉBESE** los siguientes términos de referencias de la Licitación Privada denominada "Mantención e Instalación de Altavoces, Localidad de Sierra Gorda, ID 3847-37-CO11"

TERMINOS DE REFERENCIA

"MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE ALTAVOCES, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA"

ID 3847-37-CO11.

1.-GENERALIDADES

Los presentes términos de referencia, están descritos para la adquisición, mantención e instalación de altavoces (bocinas) ubicados en diversos puntos de la Localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda y cuyo propósito es mejorar las condiciones de emergencia existentes de la comunidad.



2.-DESCRIPCIÓN

El presente proyecto se refiere específicamente a la mantención e instalación de altavoces (bocinas) ubicados en diversos puntos de la Localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda y cuyo propósito es mejorar las condiciones existentes del sector.

La presente licitación considera los siguientes trabajos:

1. Retiro de cable paralelo fatigado (100% del cableado actual);
2. Instalación de cable paralelo (100%);
3. Retiro de Altavoces en mal estado (01 unidades);
4. Mantención de Altavoces existentes (08 unidades);
5. Instalación de Altavoces nuevos (08 unidades);
6. Prueba del sistema;

Los oferentes deben tener en claro lo siguiente:

- I. Todas las ofertas deben estar expresadas en valores netos (solo rebajado el IVA).
- II. Todos los trabajos se cotizaran con flete incluido y puestos en la Localidad de Sierra Gorda.
- III. Los valores de los productos una vez ofertados y después de cerrarse la licitación no podrán ser modificados de ninguna manera, por lo tanto deben ser exactos.
- IV. Si el oferente desea realizar algún tipo de descuento, este debe venir expresado en pesos y porcentaje.
- V. Una vez adjudicada la licitación el oferente tiene un máximo de 30 días corridos para entregar los altavoces instalados, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra.
- VI. La Alcaldía podrá declarar desierta esta licitación o adjudicar a aquella que determine aunque hubiese un precio menor.
- VII. Las consultas se harán a través del contacto del portal Mercado Público.
- VIII. La comunicación de la adjudicación de la licitación se hará mediante el portal Mercado Publico.
- IX. Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.
- X. Las ofertas no podrán exceder el monto máximo disponible que corresponde a la suma de \$ 4.000.000.- (Dos millones setecientos mil pesos), IVA incluido.
- XI. Para poder participar de esta propuesta, los oferentes, deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, lo siguiente:

- a) Copia simple de la Cedula de Identidad o RUT. (Sean personas Naturales o Jurídicas).
- b) ANEXO N° 1. Identificación del oferente.
- c) ANEXO N° 2. Declaración Jurada simple
- d) ANEXO N° 3. Formulario de Oferta económica. (Considerar monto y plazo máximo)
- e) ANEXO N° 4. Formato de presupuesto oficial
- f) Respuestas y Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiese.



MINISTRO DE FE

3.-DETALLES TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES

3.0 Generalidades

Las presentes especificaciones técnicas tienen relación con los materiales a utilizar y las faenas a ejecutar para la materialización de cada una de las obras aquí descritas.

Durante el desarrollo de esta obra se deberán asumir todas las normas básicas del buen construir para asegurar la correcta y buena ejecución de las obras.

Todos los materiales de construcción deberán ser nuevos, salvo expresa autorización de lo contrario, autorización que deberá ser dada por la I.T.O., la cual deberá quedar debidamente registrada.

Los materiales que se empleen en la ejecución de la obra, en su estado natural o elaborado, deberán cumplir con lo que establece para ellos cada una de las normas técnicas oficiales del Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

3.1. Gastos Notariales

Todo costo de contrato, boletas u otros, deberá ser asumido en forma íntegra por el contratista de la obra.

3.2. Seguros Generales

No se considera la contratación de seguros. Sin embargo, el contratista deberá tomar en terreno todos los resguardos necesarios para la óptima seguridad del área de trabajo y su entorno, siendo único responsables frente a accidentes y daños que afecten la integridad de las obras y personas, tanto sea su personal como de terceros.

Frente a demandas u otros por esta situación será el único responsable debiendo subsanar los daños, asumiendo los costos que esto implique y entregando informe detallado de los acontecimientos con los respaldos respectivos que acrediten la solución formal de los daños.

3.3. Permisos y Aprobaciones

No aplica

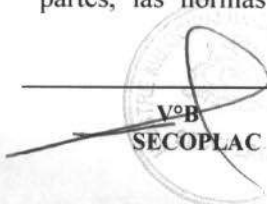
3.4. Leyes, Ordenanzas y Reglamentos

Forman parte integrante de estas especificaciones técnicas:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458, (V. y U.), de 1975 y sus modificaciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S.N°47, (V. y U.), de 1992, y sus modificaciones.
- Ordenanza Locales vigente.
- Leyes decretos y disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos e impuestos a inspecciones fiscales y municipales.

3.5. Normas Chilenas

Todo elemento material de construcción o procesamiento empleado en la construcción deberá cumplir y/o ejecutarse en estricto acuerdo con las normas vigentes a la fecha, las normas relacionadas con el personal y medidas de seguridad son de aplicación obligatoria en todas sus partes, las normas relacionadas con la calidad y metodología de ensayos son de aplicación



MINISTRO DE FE

obligatoria en todo aquellos aspectos en que no se oponga a disposiciones taxativas de las presentes especificaciones o indicaciones gráficas o textuales consignadas en los planos.

Sin perjuicio de lo anterior se proporciona lista que a continuación se exhibe y refiere a los mínimos normativos y sus textos actualizados que se entienden conocidos por el contratista y que no son excluyentes de otras reglamentaciones que se requieran aplicar y cumplir para el óptimo desarrollo de los trabajos encomendados:

- Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, entre ellas se deben considerar:

- NCh 203 Of 77: Acero para uso estructural.
- NCh 217 Of 68: Acero-planchas delgadas para usos estructurales
- NCh 306 Of 69: Electrodo revestidos para soldar al arco
- NCH 428 Of 57: Ejecución de construcciones de acero

- Manual de Normas Técnicas para la Señalización, Control y Regulación del Tránsito en Vías donde se realicen trabajos. Resolución E. N° 1.826 de 1983, (M.O.P.).

- Manual de Señalización de Tránsito D.S. N° 121, (M.T.T. y T.T.), de 1982 y su Anexo D.S. N° 63, (M.TT. y TT.) de 1986.

- Reglamentación y Disposiciones Legales vigentes del Trabajo, Seguro de Servicio Social y Previsión.

- Reglamentación y Disposiciones Legales de Protección del Medio Ambiente.

- Normas y Disposiciones sobre Seguridad en las Construcciones.

3.6. Personal

La empresa dotará a todos sus trabajadores, según la normativa vigente, de todos y cada uno de los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo y eficacia de sus funciones. La I. T. O. Exigirá a la empresa que todos los trabajadores de especialidades (subcontratos), cuenten con todos los elementos de seguridad que el sentido común exige.

3.7. Archivo de Obra

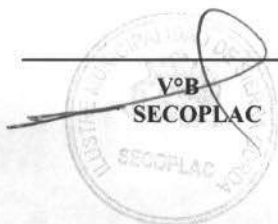
Bajo responsabilidad directa y custodia del contratista en la obra deberá haber a lo menos:

- Bases administrativas generales.
- Bases administrativas especiales.
- Legajo completo de planos.
- Especificaciones técnicas.
- Las consultas y aclaraciones.
- Libro de obra (triplicado manifold autocopiativo).
- Programación de la obra expuesta en papel (carta gantt u otra).

3.8. Gastos Generales

La empresa considerará todos los gastos involucrados directa e indirectamente en el desarrollo de la obras. Es importante considerar todos los gastos considerados en el cuidado y protección personal de los trabajadores participantes, como mínimo se exigirá los implementos de seguridad personal para cada trabajador (zapatos, casco, guantes, antiparras, bloqueador solar). El no cumplimiento de este requerimiento será causal de multas por parte de la inspección a cargo de las obras.

Del mismo modo el contratista debe considerar los gastos necesarios para traslados de trabajadores, espacio de alimentación, servicios higiénicos sean propios de la faenas o considerados fuera de ésta. También debe considerar las herramientas que sean necesarias como el cuidado de éstas y del material acopiado, lo cual será de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista.



MINISTRO DE FE

Es responsabilidad del contratista considerar los costos de todos los resguardos y medidas de seguridad apropiados para los trabajos a ejecutar y lugar de emplazamiento de la obra, necesarios frente a accidentes y daños que afecten la integridad de las obras, sean las encomendadas o de terceros, y de las personas, tanto sea su personal como de terceros.

Se proporcionará a la inspección técnica de obra y previo al inicio de cada partida, del certificado de calidad del proveedor de todos los materiales utilizados en obra, en concordancia con las normas de calidad respectivas, que se entienden de conocimiento del contratista.

3.9. Proyecto

El presente proyecto se refiere específicamente a la mantención e instalación de altavoces (bocinas) ubicados en diversos puntos de la Localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda y cuyo propósito es mejorar las condiciones existentes del sector.

La presente licitación considera los siguientes trabajos:

7. Retiro de cable paralelo fatigado (100% del cableado actual);
8. Instalación de cable paralelo (100%);
9. Retiro de Altavoces en mal estado (01 unidades);
10. Mantención de Altavoces existentes (08 unidades);
11. Instalación de Altavoces nuevos (08 unidades);
12. Prueba del sistema;

El contratista deberá considerar en su oferta materiales de primera calidad para cada una de las partidas de esta obra, debiendo además cumplir con los requerimientos de calidad y seguridad exigidos por las normas específicas para este tipo de construcciones.

Los materiales definitivos para la ejecución de las obras requeridas deberán ser nuevos, reconocidos a primera vista. No se aceptarán materiales de segunda mano o dañados, los cuales serán rechazados por la inspección, del mismo modo si los utilizados no se ajustan a los estándares indicados en las normativas vigentes de construcción y de calidad de materiales.

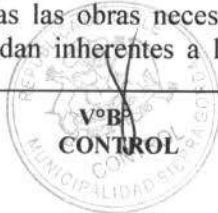
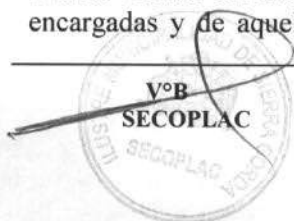
El acopio del material será de exclusiva responsabilidad del contratista; de ser éste en el terreno mismo a intervenir, su permiso de instalación será otorgado por la Municipalidad de Sierra Gorda, previa gestión oportuna del contratista, y siempre anterior al depósito de los materiales en el terreno.

El contratista también deberá considerar en su oferta, todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución de las partidas consideradas, como así mismo el resguardo de accidentes sea estos de sus propios trabajadores o terceros. Será de su absoluta responsabilidad todo accidente dentro de la misma obra o que afecte a terceros por la falta de seguridades o control en torno al área de ejecución de los trabajos o al interior de la obra misma.

Junto a la entrega del Acta de entrega de Terreno se deberá entregar lista de personal que trabajará en terreno con sus respectivas funciones.

De requerirse modificaciones en obra, estas deberán ser exclusivamente autorizadas por la inspección respectiva, el contratista no podrá realizar cambios a la obra sin consultas previas a la ITO, quien deberá registrar en libro de obra todos los cambios aprobados. De ser requerido por la inspección, la empresa deberá entregar el análisis de valorización de las partidas modificadas.

La modalidad de los trabajos contratados corresponde a suma alzada, debiendo el contratista evaluar dentro del monto ofertado, todas las obras necesarias para la ejecución de las partidas encargadas y de aquellos que se entiendan inherentes a los trabajos mandados, aunque no se



MINISTRO DE FE

encuentren explicitados en los instrumentos técnicos y que se entiendan de por sí, necesarios para el óptimo desarrollo de los trabajos.

4.0 Instalaciones Provisorias

4.1.- Señalización Provisoria:

Antes de iniciar los trabajos, se deberán adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de las personas que trabajen o circulen en el lugar, así como de la propiedad pública y privada.

El contratista deberá disponer de la señalización provisoria, de acuerdo a la normativa vigente, tanto diurna como nocturna, de manera de dar a conocer a los usuarios de las obras en construcción, de las posibles rutas alternativas o desvíos.

Todas las señalizaciones provisorias, que el contratista instale en cada uno de sus tramos, en el momento de su construcción deberán ser visadas por la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Se deberán considerar también a costo del contratista la tramitación de los permisos necesarios por ocupación transitoria de bienes nacionales de uso público con maquinarias, materiales, escombros y otros elementos, antes y durante la ejecución de la obras.

La obra deberá contar con una adecuada programación la cual indique las posibles de interrupciones de tránsito, la tramitación de los permisos correspondientes será visada por la Dirección de tránsito de la Municipalidad de Sierra Gorda e informada a la ITO.

5.0 Aspectos Administrativos

5.1.- Revisión del proyecto:

Antes de la entrega de terreno, deberán estudiarse cuidadosamente los planos, especificaciones técnicas del proyecto y especificaciones técnicas generales emitidas por el arquitecto, pues el contratista eléctrico que se adjudique la obra deberá devolver una copia firmada de éstas dando así conformidad y aceptando lo expuesto en estas. Se consultará cualquier duda, discrepancia o problema de interpretación de la obra, a fin de obtener su oportuna aclaración. No se aceptarán, en consecuencia, obras adicionales producto de la mala interpretación del proyecto. Por lo anteriormente expuesto, el contratista que se adjudique la obra estará obligado a entregar instalaciones completas, funcionando y de primera calidad.

5.2.- Modificaciones al proyecto:

5.2.1. Toda modificación que fuese necesaria, ya sea por condiciones del terreno o a pedido del mandante, deberá ser autorizada por la inspección técnica de la obra (I.T.O.); no obstante, el contratista eléctrico, no deberá hacer modificaciones al proyecto sin autorización escrita del proyectista.

5.2.2. El mandante, podrá introducir modificaciones a lo proyectado desplazando la ubicación de los elementos necesarios hasta en dos metros de la posición indicada en planos, sin costo para él, con la condición de que el trabajo a modificar no esté ejecutado. En casos contrarios de distancia o


VºB
SECOPLAC


VºB
CONTROL


SECRETARIA
MUNICIPAL
SIERRA GORDA
MINISTRO DE FE

ejecución, el contratista eléctrico presupuestará dichos cambios o modificaciones y solicitará su aprobación antes de ejecutarlas.

5.2.3. La persona autorizada que solicite modificaciones tendrá la obligación de hacerlas por escrito al contratista eléctrico, como también la de aprobar y firmar los presupuestos adicionales que correspondan antes de su ejecución.

5.3. Responsable de la obra:

La ejecución de los trabajos deberá ser dirigida por un técnico idóneo. Este técnico deberá asistir a la obra con regularidad y será el único interlocutor válido para la I.T.O. en lo que respecta a los aspectos técnicos.

La I.T.O. estará facultada para reclamar la presencia del profesional, fuera de programa. Con el objeto que la I.T.O. pueda velar por los intereses del Mandante, contratista Eléctrico deberá entregar un curriculum resumido de la Empresa ejecutora de las obras, antes de iniciar éstas. La I.T.O. se reserva el derecho a efectuar inspecciones en las siguientes etapas:

- a) Canalizaciones.
- b) Alambrado de circuitos.
- c) Tableros Alumbrado y Clima Proyectado
- d) Suministro y Montaje de luminarias

5.4 Informe Sobre trabajos realizados

5.4.1. Una vez finalizada las obras el Contratista será responsable de elaborar un informe de todas las instalaciones, tal como se ejecutaron, con fotografías, temas técnicos de las Instalaciones Eléctricas, ante la Secretaría comunal de planificación. El Contratista entregará al mandante, copia de toda la documentación involucrada, es decir, 2 copia del informe técnico en original, memorias explicativas y una copia en CD con toda la información requerida, todo firmado por el técnico responsable.

6.0 Aspectos Técnicos

6.1.- Generalidades:

6.1.1 La obra será ejecutada en una etapa, y consiste en circuitos para la instalación de altavoces, circuitos de alimentación, más el control de este.

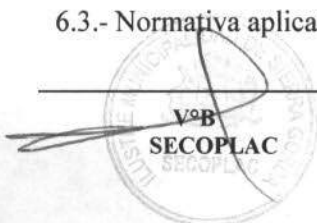
6.1.2. Los altavoces existentes que serán reemplazadas, deberán ser retiradas y entregadas por parte del contratista embalado y protegido con cartón corrugado e inventariadas, en las bodegas de la Municipalidad de Sierra Gorda.

6.2.- Componentes del Proyecto:

6.2.1 Planos Eléctricos

01 de 02 Planta de Ubicación de Altavoces

6.3.- Normativa aplicada en proyecto y obras:



6.3.1 Los trabajos serán ejecutados de acuerdo a los componentes del Proyecto y a las normas vigentes: NCH. ELEC. 4/2003.

6.3.2 En aspectos relativos al montaje de equipos, como luminarias, etc.; que no estén regulados por las normas señaladas en párrafo anterior, se aplicará lo señalado en la última versión de los siguientes códigos:

NEMA National Electrical Manufacturers Association.
NEC National Electric CODE

6.4.- Inicio y desarrollo de las obras:

6.4.1 Será de responsabilidad del profesional a cargo la coordinación con la inspección de obra y las diferentes especialidades, para determinar las fechas oportunas de inicio y desarrollo de sus trabajos eléctricos.

6.4.2 Se deberá tomar la precaución de no entorpecer el desarrollo de la obra, asegurando el abastecimiento de los materiales eléctricos en forma oportuna.

6.4.4 Para evitar daños, el profesional responsable deberá chequear los trazados efectuados por el contratista general.

6.4.5 Todas las obras civiles, picados, excavaciones, reposiciones, deberán ser efectuados por el Contratista, quién deberá suministrar la mano de obra necesaria para los trabajos en cuestión, coordinando su ejecución y valoración en etapa de propuesta.

6.5.- Ejecución de los trabajos:

6.5.1 El contratista tendrá la responsabilidad de suministrar todos los materiales en el momento oportuno para no entorpecer el desarrollo de la obra, los cuales serán nuevos sin uso y deberán estar aprobados por SEC.

6.5.2 Los materiales solo podrán usarse bajo condiciones que no excedan a las estipuladas en la aprobación de SEC.

6.5.3 No se aceptará el uso de materiales deteriorado, por lo cual el Contratista Eléctrico deberá tener especial cuidado en el transporte y embalaje de éstos.

6.5.4 Los materiales de aislamiento, los dispositivos de protección y todo elemento delicado deberán ser especialmente tratados y embalados.

6.5.5 Cuando en este documento se indique modelo y marca de materiales y equipos, debe entenderse que se está fijando el mínimo de requisitos a cumplir, y que elementos similares en calidad y funcionamiento pueden ser empleados, solamente con la aprobación de la I.T.O.

6.5.6 Los materiales eléctricos deberán mostrar claramente el nombre del Fabricante reconocido y su capacidad cuando corresponda.

6.5.7 El contratista debe retirar todo el cableado y canalizaciones obsoletas, es decir, el 100% de los cables fatigados, producto de humedad, desgaste del tiempo o por falta de material. Será



responsabilidad del Contratista verificar que los materiales a emplear se ajusten a las especificaciones. Además deberá tomar en cuenta las herramientas y sistemas de apoyo a la correcta ejecución de las obras.

6.6.- Canalizaciones

6.6.1 En general, donde se requiera, los ductos a utilizar para la distribución de los circuitos eléctricos serán pvc conduit para todos los diámetros indicados en los planos.

6.6.2 El ducto a utilizar (Para el caso de PVC) será de pared gruesa, la fabricación debe contar con la certificación correspondiente SEC.

6.6.3 Donde se requiera la utilización de PVC, las canalizaciones se ejecutarán ocultas, a la vista por los cielos falsos o embutidas en tabiques, muros y/o cielos, para ello la Empresa constructora deberá dar las facilidades para la ejecución de estas.

6.6.4 Donde se requiere la utilización de PVC, por ningún motivo se usarán codos en la red de canalizaciones, en su reemplazo se usarán curvas respetando los radios mínimos exigidos por la normativa, las que podrán ser fabricadas en terreno.

6.6.5 No se permitirán más de dos curvas de 90 grados entre cajas o accesorios, debiéndose usar cajas de paso si fuese necesario.

6.6.6 Todas las uniones o llegada de ductos a cajas, tableros, etc., se efectuarán del mismo material con tuerca interior y contratuerca exterior.

6.6.7 Se aceptará en su reemplazo abrazaderas tipo Collarin Gewis o Caddy, para el caso de PVC, adecuadas para el diámetro de la tubería.

6.7.- Conductores

6.7.1 Los circuitos de los altavoces utilizarán conductores paralelos SPT 2X18 AWG X 100. COLOR NEGRO. La procedencia de los conductores será nacional, aceptándose COCESA; COVISA o MADECO, serán rechazadas todas aquellas de procedencia y fabricación asiática, mexicanas o taiwanesas. .

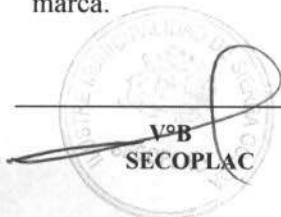
6.7.2 Los conductores no se pasarán por los ductos o canalizaciones, antes de que el trabajo de fijación esté terminado.

6.7.3 Previo a efectuar los alambrados, el Contratista Eléctrico deberá solicitar a la I.T.O. la recepción de las canalizaciones.

6.7.4. Todos los conductores deberán ser continuos entre salidas o terminales. No se permitirán uniones dentro de los ductos.

6.8.- Aislación de uniones de conductores

6.8.1 Todas las conexiones entre conductores serán ejecutadas mediante el sistema de estañado, para luego aplicar cinta de goma marca 3M y sobre esta, cinta plástica modelo 33 de la misma marca.



MINISTRO DE FE

6.8.2 El cableado debe ser rotulado con banderilla tipo legrand indicando circuito.

6.9.- Alimentadores

6.9.1 Se debe considerar el mismo alimentador en conductor tipo THHN para los altavoces, ver detalle en planos.

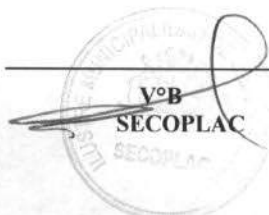
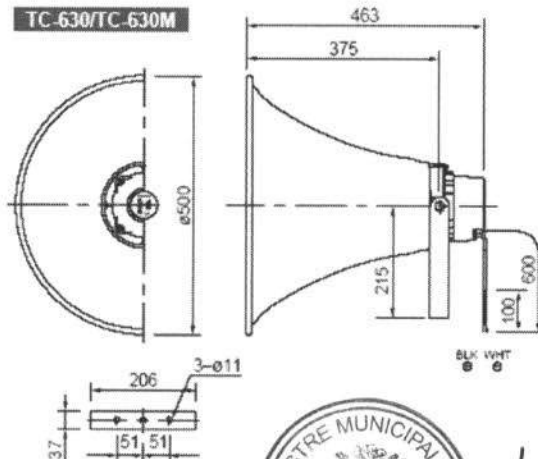
6.10.- Equipos de altavoces

6.10.1 Los equipos de altavoces a utilizar en esta obra son los indicados en planos de iluminación y proyecto de arquitectura de iluminación. Cualquier cambio o presentación de alternativas a lo propuesto, se debe consultar a la I.T.O. presentando las muestras correspondientes, antes de comprar e instalar.

Especificaciones especiales:

Especificación	
De entrada clasificada	30 W
Impedancia nominal	16 Ω
Sensibilidad	110 dB (1 W, 1 m)
Respuesta de frecuencia	200 Hz - 6 kHz
A agua y polvo	IP65
Polaridad	Caliente: Com Negro, Blanco
Temperatura de funcionamiento	-20 °C a +60 °C (-4 °F a 140 grados F) (debe estar libre de condensación de humedad)
Finalizar	brote de Hornos: aluminio, blanco, capa del polvo cuerno Reflector: resina ABS, de color blanquecino titular de soporte: aluminio, recubrimiento gris, polvo Soporte: Acero, Revestimiento de color gris, el polvo Cubierta trasera: resina ABS, gris Tornillo y tuercas: acero inoxidable Altavoz del cable: cable aislado con policloruro de vinilo cabtyre (6 mm (0.24 ") de diámetro, 600 mm (23.62") de longitud)
Dimensiones	φ500 x 463 (D) mm (φ19.69 "x 18.23")
Peso	4,1 kg (9,04 libras)

Nota: Evite instalar el altavoz en lugares que vibran mucho, o en entornos fáciles de aceite contaminado.



6.10.2 Todos los altavoces deberán ser asegurados a los postes mediante pernos galvanizado con anclajes adecuados, para evitar caídas en caso de sismo.

6.11.- Altura de montaje

6.11.1 La altura de montaje de los artefactos se consultara con I.T.O. Las alturas definitivas deben ser consultadas, independientes del listado adjunto, en arquitectura.

6.12.- Pruebas finales y entrega de los valores medidos

6.12.1 El contratista deberá realizar las pruebas exigidas por SEC para la recepción final del proyecto ejecutado, estas pruebas serán:

4.12.2 De aislación y continuidad a todo el sistema eléctrico construido, entregando un informe con los valores medidos.

6.12.3 Se efectuará al finalizar la obra una inspección selectiva de la instalación, de encontrarse algún detalle durante la inspección, se dará un plazo perentorio para regularizar la (s) anomalía (es) detectada (s).

6.0 Aseo General y Entrega:

6.1.- Aseo General

Al finalizar la obra, esta se deberá entregar perfectamente limpia y libre de escombros y/o desechos de construcción.

6.2.- Transporte a Botadero:

Todo material producto de demoliciones, retiros, excavaciones, etc., deberán ser trasladados a botadero autorizado.

7.0 Criterios de evaluación de las ofertas

Las ofertas presentadas se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

7.1. PLAZO DE ENTREGA: 60%

Criterio de evaluación se hará de acuerdo:

Mo: menor oferta

Oe: oferta a evaluar

$(Mo/Oe) \times 100 = \text{puntaje}$

7.2. OFERTA ECONOMICA: 40%

Criterio de evaluación se hará de acuerdo:

Mo: menor oferta

Oe: oferta a evaluar

$(Mo/Oe) \times 100 = \text{puntaje}$

8.0 Pagos

Para esta obra se considerara un pago único por la totalidad ofertada una vez recepcionado los trabajos por parte de la inspección. El pago de la factura se realizará en un periodo máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la municipalidad de Sierra



Gorda, ubicada en Avda. Salvador Allende 452, localidad de Baquedano. Para su tramitación se solicitará como mínimo:

- Solicitud de estado de Pago, mediante una carta del adjudicatario.
- Presentación de instrumento de cobro (factura. Boleta) a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, indicando el nombre del contrato, ID y número de estado de pago.
- Informe detallado indicando trabajos realizados con anexos fotográficos.

9.0 Plazos:

Los plazos establecidos son 30 días corridos, se consideraran de días corridos, en caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente.

El plazo comienza a regir, una vez aceptada la Orden de Compra, entre el oferente y la Municipalidad.

Este plazo podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes que se formalizará en un Addendum al respectivo contrato en los siguientes casos:

- a) Si por razones climáticas o ambientales no pudiere realizarse los trabajos sin afectar la seguridad de las obras y de las personas que laboran en ellas.
- b) Si se solicitaren por el municipio modificaciones o alteraciones respecto del proyecto original que imposibiliten su prosecución.
- c) En caso de imprevisto susceptible de ser calificado como caso fortuito o fuerza mayor conforme a la definición contenida en el artículo 45 del Código Civil.
- d) En caso de mayores obras y/o obras extraordinarias.
- e) Si por necesidad del municipio es indicada en un informe de la Secretaria Comunal de Planificación y/o funcionarios municipales designados por esta entidad.

Las prórrogas antes descritas por las razones señaladas no estarán sujetas al cobro de multas.

10.0 Multas:

- a) Se aplicaran multas por cada día de atraso en la entrega del producto, equivalente al 1% del monto total actualizados del contrato.
- b) Se aplicarán multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada, previo informe, de SECOPLAC, equivalentes al 1% del monto actualizado del contrato, por cada día que sea acatada y por cada vez que ocurra.

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago por cursar.

Las multas serán apelables ante el Jefe Superior del Servicio o ante el "Alcalde", dentro de los 5 días corridos a su aplicación, si la apelación de las multas no se produce en el plazo definido, el contratista perderá su derecho, quedando la multa descontada del estado de pago inmediatamente posterior.

Si por el contrario, la apelación se presenta en los plazos definidos, la autoridad municipal tendrá un plazo de 10 días para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

11.0 Apertura de la Propuesta:

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, se efectuara a las **15:35 horas del día Jueves 14 de julio del 2011.**

Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada.

VºB
SECOPLAC

VºB
CONTROL

SECRETARIA MUNICIPAL
SIERRA GORDA
MINISTRO DE FE

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- En primer lugar, se precede a revisar el acta de visita a terreno y conocer si los oferentes participaron de esta.
- En segundo lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:

Documentos Anexos.

Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en el Portal www.mercadopublico.cl, serán declarados por la comisión "Fuera de Bases".

Una vez terminado el proceso de apertura, el secretario municipal procederá a firmar el acta de apertura electrónica

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes sin ulterior reclamo de los oferentes.

12.0 Garantías de la Propuesta:

12.1.- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de los trabajos:

El oferente que se adjudique la propuesta, deberá hacer entrega dentro de un plazo de 10 días corridos contados desde la aceptación de la Orden de Compra entre el Adjudicatario y la Municipalidad, una Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de los trabajos a favor de la Municipalidad de Sierra Gorda equivalente al 10% del valor total de la propuesta económica por 45 días corridos desde la fecha de aceptación de la orden de compra, emanada de la Municipalidad de Sierra Gorda y la glosa debe señalar de forma textual:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADO "MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE ALTAVOCES, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA, ID 3847-37-CO11, habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

- La boleta bancaria debe tener una vigencia igual o superior a 35 días corridos contados desde la aceptación de la orden de compra.
- La boleta deberá ser renovada, a lo menos diez días antes de su vencimiento para cubrir el periodo, si lo hubiese.
- En caso de prórroga de contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el addendum respectivo.
- El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano.
- El incumplimiento del párrafo anterior será sancionado con el término anticipado del contrato haciéndose efectiva la Boleta de Garantía vigente a la fecha.

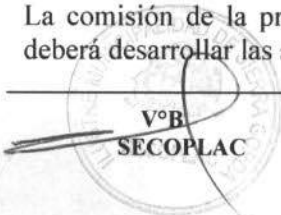
13.0 Comisión de Propuesta:

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Secretaría Comunal de planificación: Quien presidirá
- Administradora Municipal

Funciones de la comisión:

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:



- Confeccionar aclaraciones
- Estudio y análisis de las ofertas
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación
- Podrá modificar fechas de los términos de referencia

En el caso de las preguntas, aclaraciones de fechas estas podrán ser firmadas a lo menos por los siguientes miembros de la comisión:

- Secretario Comunal de Planificación
- Administrador Municipal

11.0 Evaluación de la oferta.

La comisión de la propuesta, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Propuesta pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

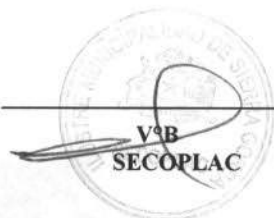
La comisión podrá realizar las consultas que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Al oferente para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta. Las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada, presentando tanto las consultas formuladas como las respuestas en el portal Mercado Público, en el denominado "Foro Inverso".
- A Instituciones públicas y privadas, que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta

La comisión de Propuesta podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de mercado público. Por tanto, no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista de Seriedad de la Oferta.

La comisión de la propuesta podrá declarar "fuera de bases" a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:



ANEXO 1

“MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE ALTAVOCES, LOCALIDAD DE SIERRA
GORDA”,
ID 3847-37-CO11.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE:

2. R.U.T:

3. DIRECCIÓN:

4. TELÉFONOS:

5. FAX:

6. CORREOS ELECTRÓNICOS:

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal



MINISTRO DE FE

ANEXO 2
“MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE ALTAVOCES, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA”,
ID 3847-37-CO.

FORMULARIO DECLARACION SIMPLE JURADA

.....Representante Legal de la Empresa:
.....

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de “MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE ALTAVOCES, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA, ID 3847-37-CO11”, y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal

Fecha,/



MINISTRO DE FE

ANEXO 3

“MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE ALTAVOCES, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA”,
ID 3847-37-CO11.

OFERTA ECONÓMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	“Mantenición e instalación de altavoces, Localidad de Sierra Gorda”.	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.
- Se debe realizar la oferta total en un código O.N.U.

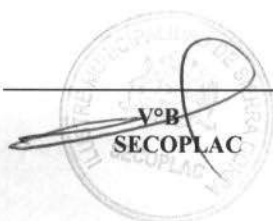
VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (XX días)	
PLAZO DE ENTREGA (XX días Máximo)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal



MINISTRO DE FE

ANEXO 4



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

OBRA : "MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE ALTAVOCES, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA",

UBICACIÓN : DIFERENTES ZONAS DE LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA

U. TECNICA : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

FECHA : MAYO 2011

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	P.U.	TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1,1	Señalización Provisorias	GI			
SUB TOTAL					
2	ALTAVOCES, CABLEADO, INSTALACION				
2,1	Retiro de cable fatigado	GI			
2,2	instalacion de cable nuevo	ml			
2,3	Retiro de bocinas, mantencion y reinstalacion	GL			
2,4	Instalacion de bocinas nuevas, prueba de sistema	un			
SUB TOTAL					
3	ASEO GENERAL Y ENTREGA				
3,1	Aseo general y entrega	GL			
3,2	Transporte a Botadero	GL			
SUB TOTAL					
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$
GASTOS GENERALES					% \$
UTILIDAD					% \$
TOTAL NETO					\$
I.V.A.					19 % \$
TOTAL PRESUPUESTO					\$

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal



[Handwritten Signature]

MINISTRO DE FE

2. **PUBLÍQUESE** llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

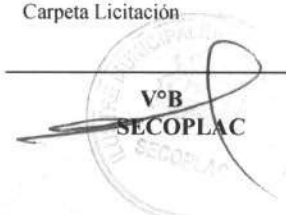


[Handwritten signature]
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/DTE/dcp
DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
SECOPLAC
Secretaría Municipal
Carpeta Licitación



[Handwritten signature]
MINISTRO DE FE